



PLAYAS DE ROSARITO
VIII AYUNTAMIENTO

COMISIONES DE GOBERNACION Y LEGISLACION

Playas de Rosarito B.C., a 15 de octubre de 2019

**H. MIEMBROS DEL CABILDO DEL
H.VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO
P R E S E N T E**

DICTAMEN VIII-GL-001/2019

Antecediendo un cordial saludo y derivado del dictamen numero 01 de las comisiones Unidad de Gobernación y Legislación y Puntos constitucionales; y de Justicia. Recibido mediante oficio con numero 001124, del día viernes 11 de octubre del 2019, relativo a la iniciativa de reforma a los artículos 18, 22, 27, 40, 42, 49, 69, 70, 71, 72, 80, 93, 94, 110, así como la modificación de CAPITULO IV del TITULO QUINTO para denominarse "DE LA FISCALIA GENERAL", todos de la Constitución Política del estado Libre y Soberano de Baja California.

Con fundamento en el Artículo 106 Fracción I y de mas relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito B.C., y para dar cumplimiento al Artículo 112 de la Constitución Política del estado Libre y soberano de Baja California, solicitamos se somete a consideración del Honorable Cabildo el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO: Previo Análisis de la Iniciativa de Reforma a Diversos Artículos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Baja California, que crea la Fiscalía General del Estado, esta Comisión determina procedente someterlo al Pleno del Cabildo para su aprobación, en su caso.

SEGUNDO: Publíquese el presente Dictamen en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.



ATENTAMENTE

LIC. JOSE FÉLIX OCHOA MONTELONGO
REGIDOR PRESIDENTE
COMISION DE GOBERNACION Y LEGISLACION
H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO

C.JULIO CESAR DIAZ FELIX
REGIDOR SECRETARIO

ARQ. PILAR OLIMPIA VARGAS MORENO
REGIDOR VOCAL